



LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD: Densidad baja; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Dias, 27-07-2024; CLAVE: L-24191

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: SOLÍS GUTIÉRREZ ANGÉLICA MARINA; CALLE/NUMERO OFICIAL: VISTA A LA LEJANIA, No. 1750; COLONIA: FRAC. CERRO DEL TESORO; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: VISTA A LA CAMPIÑA FARALLON

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. ELOY MOLINAR CABRERA; REGISTRO: Fecha de Actualizacion 08-11-2021; DOMICILIO: MIRADOR 24; COLONIA: BELLAVISTA; MUNICIPIO: ZAPOPAN, JALISCO; TELEFONO: 3331911303; BITACORA: 3174

Handwritten number 2042425 and official stamp: PA TLAQUEPAQUE 29 JUL. 2022 MUNICIPAL

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICION, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCION HABITABILIDAD, FORMAS IMPRESAS Y OTROS (FORMA, BITACORA, DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACION MAYOR).

\$11651.93

COS: 0.6 CUS: 1.2 SERVIDUMBRES FRONTAL: 3.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

AMPLIACION HABITACIONAL POR 95.35M2 CONSISTE EN SEGUNDO NIVEL 10.57M2 TERCER NIVEL 84.78M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACION 95.35M2) \*\*DIR. DE GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO CGGIC-DGIT 1083/2022 FACTIBILIDAD TOLERANDO LA CONSTRUCCION SOBRE LA RESTRICCION FRONTAL \*\* NOTA: EN LA EJECUCION DEL PROYECTO AUTORIZADO DEBERA TENER ESPECIAL CUIDADO PARA NO AFECTAR LA FLORA Y FAUNA QUE HABITA EL LUGAR...

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ 18/07/2022

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACORDAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAl Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 06-07-2022 FECHA DE DICTAMEN: 28-07-2022

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

